

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01208 00

Para los efectos procesales a los que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado **Jorge Andrés Caicedo Mendoza**, se notificó de la orden de pago en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022 (*05ActaNotificacion.pdf*).

Cumplido el término de ejecutoria del presente auto, por secretaría, remítase link de consulta del expediente al señor **Caicedo Mendoza**, momento a partir del cual se contará el término para ejercer la defensa.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 034 de fecha 14 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **689b721d6e509d9d1015c4de9abcbf39f7b034fa0d577cf43c5cfc072b0fbfdd**

Documento generado en 13/03/2024 01:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01208 00

En revisión del plenario y como quiera que se encuentra registrado el embargo (*05ReporteCertificado.pdf*), se DECRETA la aprehensión del vehículo de placas GLY208 de propiedad del ejecutado. Oficiése a la Policía Nacional Sección Automotores.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 034 de fecha 14 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe8f55777968f48e948dc92b31dedd793c79a34bf0cb4222d964e166f32222a**

Documento generado en 13/03/2024 01:26:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>